

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
10 OCT 2023
Recibido..... 1130Hs.
Exp. N°..... 52422SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Vdo. en Revisión

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase el día 28 de octubre de cada año como el "Día las Familias Emprendedoras Cabañeras de la Provincia de Santa Fe", en conmemoración a las trabajadoras y trabajadores emprendedores, que se constituyen en prestadores de servicios turísticos en nuestra Provincia, unidos desde el 2020.

ARTÍCULO 2.- Incorpórase el día 28 de octubre, con la denominación citada en el artículo anterior, al calendario de la Provincia.

ARTÍCULO 3.- Encomiéndase a la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de la Producción de la provincia de Santa Fe, la realización de actividades y campañas de difusión que destaquen el valor de la actividad en las zonas costeras.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 5 de octubre de 2023

~~Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES~~



[Firma manuscrita]
D.F.N. RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CÁMARA DE SENADORES